

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

410

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo señalado con el número 212/79, seguido a instancia de Cikalón Española, S.A. contra don Cándido Casero Blanco, en reclamación de 1.079.864 pesetas en el que por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de marzo y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

1.800 m² de revestimiento de moqueta marca Cika-Berbon a 950 pesetas metro UN MILLON SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS.

Vehículo marca Chrysler matrícula LO-3585-C, valorado en DOCIENTAS QUINCE MIL PESETAS.

Vehículo marca Renault matriculo LO-1545-B, valorado en SESENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un 25 por 100, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, 14 de febrero de 1983.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

366

Doña María Isabel Zarzuela Ballester, Juez de Distrito número uno de Logroño.

Hago saber: Que en juicio de cognición número 125/82 que se tramita en este Juzgado y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA.— Logroño, a nueve de diciembre de 1982.— Vistos por la Sra. doña María Isabel Zarzuela Ballester, Juez de Distrito número 1 de esta Ciudad de Logroño, los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de doña Higinia Luisa del Valle Pardo, mayor de edad, viuda, comerciante, vecina de Logroño, Calle Belchite número 2, 3.^o-4.^o, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López y defendida por el Abogado don Juan Rubio Valgañón, contra la entidad mercantil "AISLAMAX, S.A." domiciliada en Arrúbal (La Rioja), Polígono El Sequero, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad;"

"FALLO: Que estimando la pretensión ejercitada en el presente juicio por doña Higinia Luisa del Valle Pardo contra "Aislamax, S.A.", debo condenar y condeno a dicha entidad demandada a pagar a la demandante la suma reclamada de cuarenta y un mil cuatrocientas noventa pesetas (41.490) más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interpelación judicial, así

como al pago de las costas del juicio. Para notificar esta resolución a la demandada, cúmplase lo que dispone el artículo 769 de la Ley Procesal Civil, a cuyo efecto se fija en 10 días el plazo para instar la notificación personal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".— Firmada.— Sellada.— Publicada.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que sirva de notificación a la entidad demandada, y en su nombre a su representante legal, expide el presente en Logroño, a 3 de febrero de 1983.

El Secretario,

355

CEDULA DE CITACION

381

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos del Juicio de Faltas número 2.036/82 sobre malos tratos de obra se cita a María Pilar de la Serna y a Consolación Ramírez Jiménez cuya última residencia era calle Hospital Viejo número 8-1.^o-D y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciadas, comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio el día 1 de marzo de 1983 y hora de las 10,20 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 9 de febrero de 1983.

El Secretario,

370

VI. Otros Anuncios

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LAS PROVINCIAS DE NAVARRA Y LA RIOJA

369

En la ciudad de Logroño, a las once horas del día ... de enero de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto y bajo la presidencia del Sr. Teniente Coronel Delegado de Cria Caballar de Navarra y La Rioja, don José María Guerrero Lucía, se reunió la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares de Sementales Equinos de la Provincia de La Rioja, compuesta por los Sres.: Presidente: D. José María Guerrero Lucía, Teniente Coronel de Caballería; Vocal Secretario: Don Fernando Lozano de Mingo, Técnico Veterinario; Vocales: Don Faustino Manso Martínez, Jefe de la Producción Animal y Don Juan Laspeñas Mazo, Paradista Particular de Nieva de Cameros.

El Sr. Presidente manifestó que la reunión tenía por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Vigente Reglamento Provisional para el funcionamiento e inspección de Paradas Particulares de Sementales Equinos, procediendo en consecuencia, acto seguido al estudio de las solicitudes y demás documentos presentados, para establecer Paradas en la próxima temporada de monta, aceptando por unanimidad una vez examinados dichos documentos, autorizar provisionalmente las Paradas que a continuación se relacionan que funcionarán con los Sementales y en los lugares que también se indican.